



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0072/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/3840/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de agosto de 2024

JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Industria Maderera con giro de Fábrica de Embalajes de Madera, resuelto con el oficio N° CNF/PDF-PUE/1272/2021 de fecha 09 de Noviembre de 2021, que cuenta con el código de identificación T-21-053-JHG-002/21 ubicado en Sin nombre, sin número Llano Grande C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	2000	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 53.94 Metros cúbicos	4	229	232	28363891	28363894
Tarimas MC (tarimas medidas comerciales), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 301.018 Metros cúbicos	20	1	20	28363895	28363914
Tarimas CD (tarimas cortas dimensiones), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 223.86 Metros cúbicos	15	1 1	15	28363915	28363929
madera aserrada largas dimensiones, Abies sp., Oyamel, 58.363 Metros cúbicos	6	166	171	28363930	28363935

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



No Discrim





REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0072/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/3840/2024

Asunto Se otergan Freembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de agosto de 2024

ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MÁTURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

DELEGACION FEDERAL

'Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Expediente y minutario.

M'MCCP/I'MMJ/afm.

No. 0269 AFCA-020/21/Y



